



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0076 DE 2026
(4 MAY 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 0067 DEL 7 DE MAYO DE 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1801 de 2016 y el Acuerdo Municipal 004 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0067 del 7 de mayo de 2005, se suspendió, en forma temporal la expedición de conceptos de usos de suelo para nuevos establecimientos de comercio para consumo y/o venta de bebidas alcohólicas con códigos "*Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento (CIU 5630)*"; "*Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados (CIU 4724)*"; "*Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (CIU 4711)*"; "*Expendio a la mesa de comidas*" (CIU5611) localizados en polígonos específicos determinados en dicho decreto, cuya vigencia se fijó en el artículo cuarto, en un año contado a partir de su publicación.

Que la administración municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal, considera que se hace necesario prorrogar el término de vigencia inicialmente establecido en el Decreto 0067 del 7 de mayo de 2025, por un (1) año más para continuar con la suspensión de forma temporal de la expedición de conceptos de usos de suelo para nuevos establecimientos de comercio para consumo y/o venta de bebidas alcohólicas a que hace referencia el citado decreto, con el objeto de mitigar los impactos que generan los establecimientos de comercio y empresas en el desarrollo de sus actividades, en concordancia con la normatividad, ambiental, urbanística y de tránsito vigente.

Que en virtud del análisis efectuado por parte de la Secretaría de Planeación y considerando el análisis detallado que se está realizando al proceso de revisión y ajuste ordinario de mediano plazo al Plan de Ordenamiento Territorial, el cual se encuentra en desarrollo, que permita, adoptar las medidas de mitigación necesarias dentro del proceso de ajuste del mismo, y lograr la elaboración de normas para mitigar los impactos ambientales negativos generados por la misma comunidad, circunstancia que hasta la fecha no ha culminado, se requiere un tiempo adicional que permitirá continuar con la evaluación de los sectores de manera efectiva y desarrollar las medidas de mitigación necesarias

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO. - Prorrogar la vigencia del Decreto 0067 del 7 de mayo de 2025, por un año más contado a partir del día 7 de mayo de 2026.
- ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar el presente acto a las Secretarías de Planeación, Gobierno, Transito y Transporte, Gestión Ambiental, Secretaria de Educación, Secretaria de Desarrollo Económico y Dirección de Espacio Público el contenido del presente decreto.
- ARTICULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaria de Sistemas de información y Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, la publicación y divulgación del presente acto administrativo para conocimiento de la comunidad en general.



ALCALDÍA DE PASTO

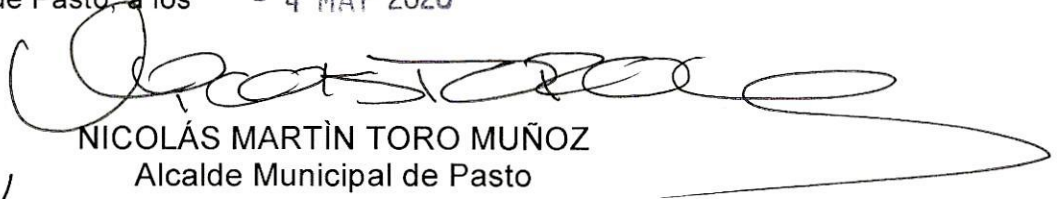
DECRETO **0076** DE 2026
(- 4 MAY 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 0067 DEL 7 DE MAYO DE 2025

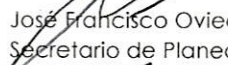
ARTICULO CUARTO. - En todo lo demás el Decreto municipal 0067 del 7 de mayo de 2025, continúa incólume y sin modificaciones.

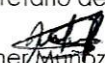
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 4 MAY 2026


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto


Revisó: Wilber Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica Despacho


Revisó: José Francisco Oviedo Mora
Secretario de Planeación Municipal


Revisó: James Muñoz Martínez
Asesor Jurídico de la Secretaría de Planeación


Proyectó: Yuri Jair Suarez Unigarro
Asesor Grado 02 OAJD